

Bogotá, D.C.

542

Señores

Junta de Acción Comunal el Triangulo Bajo

jandresdiaz789@gmail.com

Transversal 10 Este Nro. 17D-18 Sur

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a Tribunal de Garantías Elección 26 de Abril

Referencia: Radicado Orfeo No. 20265410027562

Cordial Saludo:

En atención a su radicado bajo el número de la referencia, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

“(...) Dando inicio hora 8:00 pm con presidente de asamblea Luis Rodríguez, Esto con el fin de dar a conocer sobre el tribunal de Garantías el día 26 de abril de 2026 con Quorum de 29 asistentes para elegir tribunal de garantía (...)”

La Alcaldía Local de San Cristóbal se permite informar que, respecto al documento radicado, mediante el cual se informa sobre la realización de la asamblea iniciada a las 8:00 p.m., presidida por el señor Luis Rodríguez, y en la cual se dio a conocer la conformación del Tribunal de Garantías para las elecciones de las Juntas de Acción Comunal previstas para el día 26 de abril de 2026, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Agradecemos la información suministrada, la cual resulta relevante dentro del proceso organizativo de las Juntas de Acción Comunal.

No obstante, es importante indicarle que, de conformidad con lo establecido en la Ley 2166 de 2021, por medio de la cual se regula la organización y funcionamiento de los organismos de acción comunal, y el Decreto 1066 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Interior, que compila, entre otras, disposiciones contenidas en el Decreto 890 de 2008), corresponde a las autoridades competentes ejercer funciones de inspección, vigilancia y control sobre dichos organismos.

En el caso del Distrito Capital, estas competencias son ejercidas por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, entidad encargada de acompañar, verificar y adelantar el seguimiento a los procesos organizativos y electorales de las Juntas de Acción Comunal.

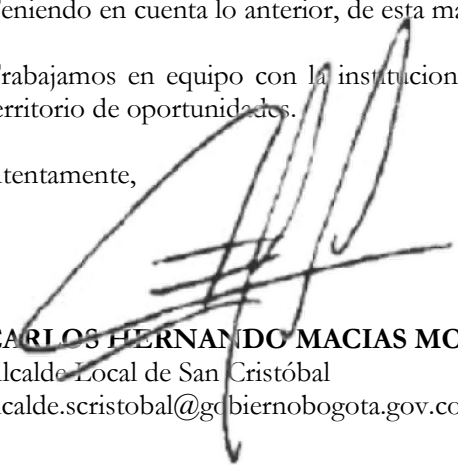
En ese sentido, respetuosamente le orientamos para que la documentación correspondiente al proceso informado, incluyendo: Convocatoria de la Asamblea, Acta de Asamblea Ordinaria, listado de asistentes (firmado por los mismos), y lo relacionado con la conformación del Tribunal de Garantías, sea radicada directamente ante el IDPAC, entidad encargada de adelantar el seguimiento y control del proceso electoral comunal.

Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior, de esta manera me permito dar respuesta a su petición.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,



CARLOS FERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Magda Barragán Ramírez-Profesional Participación *MAR*

Proyecto: Fabio Ernesto Muñoz-Profesional Participación *Fabio*

Revisó: Ana María Cano Ardila-líder de Participación *Participación*